

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO QUINTO AÑO

1562^a SESION: 7 DE DICIEMBRE DE 1970

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1562)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Guinea:	
a) Carta, de fecha 22 de noviembre de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas (S/9987);	
b) Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea, establecida en virtud de la resolución 289 (1970) (S/10009 y Add.1) ...	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1562a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 7 de diciembre de 1970, a las 15 horas

Presidente: Sr. Y. MALIK
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1562)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Guinea:
 - a) Carta, de fecha 22 de noviembre de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas (S/9987);
 - b) Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea, establecida en virtud de la resolución 289 (1970) (S/10009 y Add.1).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Guinea:

- a) Carta, de fecha 22 de noviembre de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Guinea ante las Naciones Unidas (S/9987);
- b) Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea, establecida en virtud de la resolución 289 (1970) (S/10009 y Add.1)

1. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): Antes de que el Consejo empiece a trabajar deseo recordar a sus miembros que en sesiones anteriores el Consejo decidió invitar a los representantes de Guinea, Senegal, Mali, Arabia Saudita, Mauritania, Argelia, Liberia, República Unida de Tanzania, República Popular del Congo, Yugoslavia, Mauricio, Sudán, República Árabe Unida, Etiopía, Yemen Meridional, Cuba, Uganda, India y Somalia a participar sin derecho de voto en el examen de la cuestión que figura en el orden del día.

2. A este respecto, quisiera informar a los miembros del Consejo de Seguridad de que se acaba de recibir del representante de Haití [S/10027] la petición escrita de que se invite a la delegación de Haití a participar en los trabajos del Consejo sin derecho de voto. Propongo que se invite al representante de Haití.

3. Invito al representante de Guinea a que ocupe un sitio en la mesa del Consejo. En lo que respecta al resto de los representantes de los países mencionados, propongo que se los invite a ocupar los puestos que se les han reservado en la sala del Consejo. Cada uno de ellos se sentará a la mesa del Consejo de Seguridad cuando le corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Touré (Guinea), toma asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. I. Boye (Senegal), el Sr. G. Sow (Mali), el Sr. J. M. Baroodi (Arabia Saudita), el Sr. S. A. Ould Taya (Mauritania), el Sr. M. Yazid (Argelia), el Sr. N. Barnes (Liberia), el Sr. S. A. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. N. Mondjo (República Popular del Congo), el Sr. A. Psoncak (Yugoslavia), el Sr. R. K. Ramphul (Mauricio), el Sr. M. Fakhreddine (Sudán), el Sr. M. H. El-Zayyat (República Árabe Unida), el Sr. T. Gebre Igzy (Etiopía), el Sr. A. M. Ismail (Yemen Meridional), el Sr. R. Alarcón (Cuba), el Sr. P. Ofwono (Uganda), el Sr. S. Sen (India), el Sr. A. A. Farah (Somalia) y el Sr. M. Antoine (Haití), ocupan los asientos que se les han reservado.

4. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): También pondré en conocimiento de los miembros de Consejo que la carta del Encargado de Negocios interino de Portugal ante las Naciones Unidas se ha distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad con la signatura S/10024.

5. El Consejo va a reanudar ahora el examen de la cuestión que la ocupa.

6. Sr. JAKOBSON (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Me complace aprovechar esta oportunidad para presentarle nuestros mejores deseos para su Presidencia durante el mes de diciembre como representante de una Potencia que es vecina de Finlandia y con la cual mi país mantiene estrechas relaciones de amistad y cooperación, y como diplomático sobresaliente, de incomparable experiencia y conocimiento en los asuntos de las Naciones Unidas y en la política internacional en general.

7. También me alegra unirme a quienes rindieron homenaje al Embajador George Tomeh, de Siria, nuestro Presidente durante el mes de noviembre, quien dirigió las deliberaciones del Consejo con gran eficacia e imparcialidad.

8. Como Miembro de la Misión Especial enviada a la República de Guinea¹, ya he expresado nuestra opinión sobre estos acontecimientos en la conclusión del informe [S/10009 y Add.1], que el Presidente de la Misión Especial, el representante de Nepal, Embajador Khatri, presentó al Consejo de Seguridad, el viernes pasado [1559a. sesión].

9. Permítaseme rendir homenaje al Presidente de la Misión Especial, cuya integridad y equidad deben asegurar a todos que la Misión ha buscado sinceramente la objetividad. Deseo decir también que me gustó mucho trabajar con mis colegas de dicha Misión, en la cual, como alguien ya dijo, hubo un buen espíritu de equipo. También deseo expresar mi agradecimiento a los miembros de la secretaría, quienes han realizado su trabajo, a menudo en circunstancias difíciles, con total devoción y talento.

10. Las conclusiones del informe de la Misión Especial y, por lo tanto, mis conclusiones, representan la opinión ponderada de los representantes de cinco Estados miembros del Consejo de Seguridad y no tengo nada que agregar a ellas. Deseo, en cambio, en nombre de mi delegación, hacer algunos comentarios sobre las consecuencias más amplias de este acontecimiento.

11. El ataque contra Conakry no puede considerarse aisladamente; es síntoma de una tirantéz a lo largo de las fronteras de las posesiones portuguesas en África. Es una tirantéz que se debe a la supresión de las aspiraciones legítimas de los pueblos que viven bajo la administración portuguesa, quienes tienen derecho a la libre determinación y a la independencia.

12. La reacción excepcionalmente fuerte y unánime de los Estados africanos independientes, cuyo eco se escuchó en el Consejo, expresa la profunda preocupación que sienten frente a toda tentativa de interferir desde fuera su desarrollo independiente. Parece que no pudiera establecerse ninguna seguridad o estabilidad real en grandes zonas del África mientras el Gobierno de Portugal continúe una política que no puede reconciliarse con las legítimas aspiraciones de los pueblos africanos que viven bajo administración portuguesa, ni con las profundas convicciones de los Estados africanos independientes, ni con la conciencia de la gran mayoría de la humanidad.

13. Por lo tanto, en nuestra opinión, el Consejo de Seguridad no sólo debe condenar a Portugal por el ataque armado cometido contra la República de Guinea, sino que, además, el Consejo debe pedir a Portugal que reconozca que los pueblos que viven bajo su administración en África tienen el derecho inalienable a la autodeterminación y a la independencia. Sería trágico que Portugal se rehusara a cumplir con este derecho, que actual-

mente es aceptado y apoyado casi universalmente, o no tomara en cuenta las actuales realidades de África; ello crearía una situación en la cual ya no sería posible un cambio pacífico del sistema colonial al de la autodeterminación. La reacción de los Estados africanos independientes ante lo que ha sucedido en Conakry demuestra que quizá esté cerca el punto desde el cual no se puede volver.

14. Creo que el trabajo de la Misión Especial a la República de Guinea debería ser juzgado en el contexto más amplio de la situación africana. Se ha dicho que no era necesario enviar esta misión a la República de Guinea porque los hechos del caso ya eran de todas maneras conocidos y que, en todo caso, la Misión llegó allí después de los acontecimientos, por lo cual no valía la pena haberla mandado. Estas críticas estarían justificadas si estuviéramos tratando el ataque contra Conakry como un hecho aislado, separado de toda cuestión más amplia. Sin embargo, estamos tratando una cuestión que podría llamarse un caso de fricción estructural y de conflicto en África, del cual el ataque reciente contra Guinea no es sino un síntoma.

15. En la consideración, en el Consejo de Seguridad y en otros órganos de las Naciones Unidas, de la cuestión fundamental involucrada, el informe de la Misión Especial quizá sea significativo. El informe demuestra de manera más vívida y, por lo tanto, más efectiva los peligros inherentes a la continuación de la actual situación. Su impacto sobre la comunidad internacional es decisivamente mayor debido a que es un informe unánime. Pero este impacto se vería debilitado si ahora el Consejo no llegara a un acuerdo en torno a las medidas que debe tomar sobre la base de ese informe.

16. Quizá la decisión de mandar una Misión Especial del Consejo a la República de Guinea represente una nueva etapa de importancia en la evolución de los métodos de trabajo de este órgano. Sin embargo, a juicio de la delegación de Finlandia, los miembros del Consejo no pueden dejar de lado como no importantes o mal dirigidas las expresiones de desilusión hechas por el Gobierno de la República de Guinea o por los representantes de muchos otros Estados africanos respecto de las Naciones Unidas como organismo para mantener la paz y seguridad internacionales. Ninguna nación pequeña puede dejar de reflexionar seriamente acerca de las cuestiones relativas a la capacidad de las Naciones Unidas de actuar efectivamente para proteger la seguridad de sus Estados Miembros, planteadas por el representante de la República de Guinea en sus conversaciones con la Misión Especial, en Conakry.

17. En el comunicado final que se presentó al terminar la primera reunión periódica del Consejo de Seguridad [1555a. sesión], los miembros de dicho órgano declararon que la capacidad de este Consejo para actuar eficazmente en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debía ser fortalecida y estuvieron de acuerdo en examinar posibles mejoras en sus métodos de trabajo. También subrayaron la importancia de buscar un rápido acuerdo sobre las directrices de futuras operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con la Carta.

¹ Misión Especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea establecida en virtud de la resolución 289 (1970).

18. La urgencia de estas tareas ha sido puesta de relieve por los recientes acontecimientos de Conakry. En este sentido, estoy de acuerdo con la observación hecha por el representante del Gobierno de Guinea, respecto de que, aunque la Misión Especial no pudo ayudar a Guinea, cuyo pueblo había rechazado el ataque por sus propios esfuerzos, podría ayudar a las Naciones Unidas, y así a todos los Estados Miembros, demostrando la necesidad urgente de hacer que la Organización sea más efectiva como guardiana de la paz.

19. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): Gracias por su intervención. Le agradezco las amables palabras y los amistosos votos que ha hecho por el Presidente.

20. El orador siguiente que figura en la lista es el representante de Haití, a quien invito a que ocupe el lugar que se le ha reservado en la mesa del Consejo de Seguridad para que haga uso de la palabra.

21. Sr. ANTOINE (Haití) (*interpretación del francés*): El papel que ustedes cumplen, de acuerdo con lo que establece la Carta de las Naciones Unidas, es sumamente importante. El mundo entero, con seria inquietud y profunda angustia, fija sus ojos en el Consejo de Seguridad, como órgano principal encargado de mantener la paz y consolidar la seguridad internacional, fin supremo de nuestra Organización. Este gran Consejo no se ha reunido solamente hoy para cumplir con su alta misión. También lo ha hecho ayer, lo hace en este momento y lo hará mañana, cada vez que la incomprensión, los abusos del poder, la ambición y el egoísmo constituyan la base de las acciones de ciertos pueblos que, en su inconsciencia, tratan de aplastar a los países pequeños en vías de desarrollo bajo la égida de las Naciones Unidas.

22. Es hacia ustedes, señores miembros del Consejo de Seguridad, que se vuelve la mirada de las naciones, grandes y pequeñas, para el arreglo de las controversias que las dividen, a fin de establecer una paz internacional estable. Por eso, el Dr. François Duvalier, Presidente vitalicio de la República de Haití, ha recibido con indignación la noticia del nuevo acto de barbarie perpetrado contra el Gobierno pacífico de Guinea y el pueblo de dicho país, que desde su emancipación y su acceso a la vida republicana, ha sabido imponer el respeto y conservar con dignidad su independencia.

23. Este acto de agresión constituye una violación flagrante de los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

24. La República de Haití, primera república negra del mundo que, durante su larga vida republicana, es decir, 167 años, ha sufrido en su carne, en su sangre, en su dignidad de pueblo libre y soberano, las agresiones de las Potencias colonialistas extracontinentales y aun continentales, y que siempre las ha rechazado con heroísmo, está indignada por este acto de barbarie cometido por mercenarios extranjeros, de los cuales es cómplice Portugal por su participación directa.

25. El Gobierno de Haití, en virtud de sus afinidades africanas, protesta con la mayor energía contra esta

cobarde agresión. Está convencido de que el Gobierno de Guinea tendrá el valor y la fuerza moral necesarios en esta prueba para rechazar esos ataques injustos; pero el Consejo de Seguridad tiene también el deber de apoyar esta fuerza moral y esta valentía para que no sea aplastado un pequeño país y para hacerle justicia.

26. La causa de Guinea es la de ustedes, representantes del Consejo. Ella se identifica con la justicia internacional, de la cual ustedes son los depositarios; y triunfará sobre todas las maniobras de las fuerzas oscuras y retrógradas que sueñan con la desaparición del noble pueblo de Guinea. Por eso, el espíritu patriótico de las fuerzas armadas guineas se ha levantado y, con él, el Tercer Mundo y todas las naciones amantes de la paz, para defender, hasta el último pedazo, el suelo y el subsuelo de Guinea, objetos de la codicia de unos y de otros.

27. La delegación haitiana se asocia a la defensa del pueblo hermano de Guinea. El pueblo haitiano, fiel a sus orígenes, en el momento mismo de su independencia, en 1804, había planteado las premisas de la emancipación de los pueblos subyugados por el colonialismo, premisas que se concretaron en 1945 con la formación de un buen número de Estados independientes en África.

28. La delegación de Haití apoyará toda resolución del Consejo de Seguridad que tienda a la corrección del acto de agresión cometido por Portugal contra Guinea. Tales son los votos formulados por la delegación haitiana, teniendo en cuenta que el informe de la Misión Especial enviada a Conakry es concluyente en lo que se refiere a la invasión de Guinea por fuerzas de Portugal, combinadas con mercenarios extranjeros y elementos disidentes guineos provenientes del exterior.

29. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): Acabo de recibir del representante del Paquistán una carta [S/10029] en la que pide que se invite a la delegación de su país a participar en la sesión del Consejo de Seguridad sin derecho a voto. Si no se van a oponer objeciones, propondré que se invite al representante del Paquistán a participar en la sesión conforme al artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

30. Si no hay objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en invitar al representante del Paquistán a que ocupe el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia que se sentará a la mesa del Consejo cuando le corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente el Sr. Shahi, representante del Paquistán, ocupa el asiento que se le ha reservado.

31. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): El orador siguiente que figura en la lista es el representante de la India, a quien invito a sentarse a la mesa del Consejo para que haga uso de la palabra.

32. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación desea agradecer a usted y a los miembros del Consejo su cortesía por permitirme hablar en este importante debate. Le felicitamos sinceramente por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de

diciembre. También deseamos expresar nuestra gratitud al Presidente saliente, el Embajador Tomch, de Siria, por la habilidad con que ha dirigido las labores del Consejo. Este recibió durante su presidencia la noticia del último ataque perpetrado por Portugal contra la República de Guinea. Tan pronto nos enteramos en India de dicho ataque, nuestro Presidente envió al Presidente de Guinea el siguiente mensaje:

"El Gobierno y el pueblo de la India deploran la tentativa de agentes extranjeros de violar la soberanía y la integridad territorial de Guinea. Observamos con satisfacción que el valiente pueblo guineo ha resistido con éxito tales intentos. Todo el mundo civilizado simpatiza con usted y con su pueblo. Nos alegra que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas haya pedido por unanimidad el inmediato retiro de todas las fuerzas armadas y mercenarios extranjeros, así como de su equipo, y que cesen los ataques armados. Esperamos que el gran enojo sentido por la comunidad mundial detendrá a esos aver... Cuenta usted con nuestra plena simpatía y nuestro incondicional apoyo en sus esfuerzos para resistir a esa grave injerencia en sus asuntos internos."

33. Tenemos conocimiento del informe de la Misión Especial, encabezada por el General Khatri, Embajador de Nepal. Deseo asociarme a los múltiples y elocuentes homenajes que se han rendido a esta Misión, a su Presidente, a sus miembros y al personal de la Secretaría que la ha acompañado. El informe que ha elaborado es notable por tres razones: primera, porque es breve, concluyente y unánime; segunda, porque está respaldado por muchas pruebas de varios grupos que posiblemente conocen lo sucedido; tercera, porque se ha sometido con la máxima rapidez. Felicitamos a la Misión. También expresamos nuestra gratitud a muchos representantes diplomáticos acreditados en Conakry que declararon ante la Misión o le enviaron declaraciones escritas. Su ayuda y su valor fueron muy útiles a la Misión. Al expresar nuestra grave inquietud y nuestro pesar por las muchas personas que resultaron muertas o heridas en la lucha, no olvidamos a los miembros de misiones extranjeras, que también sufrieron durante la agresión llevada a cabo por asesinos extranjeros procedentes del territorio colonial de Guinea (Bissau).

34. La característica más notable del informe es que en lo concerniente a los principales asuntos no hay desacuerdo entre los numerosos testigos que la Misión escuchó.

35. En la madrugada del domingo 22 de noviembre, en que los musulmanes observaban su mes del Ramadán, y muchos cristianos se preparaban para las oraciones dominicales, un grupo de asesinos y de mercenarios iniciaban su misión de matanza. El hecho de que no tuvieron éxito en su maligna obra se debe al coraje, a la preparación y al patriotismo de las fuerzas armadas y del pueblo de Guinea. El cobarde ataque fue rechazado y se defendió la ciudad. Por tanto, los mercenarios fracasaron en su objetivo primordial que consistía en derrocar al Gobierno de la República de Guinea, asesinando a sus dirigentes y capturando importantes y esenciales instituciones del país. Otro objetivo esencial del ataque era ase-

sinar al señor Cabral, el distinguido dirigente del Partido Africano de la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC), y causar a su movimiento de libertad el mayor daño posible. Del testimonio anexo al informe de la Misión Especial parece desprenderse que los invasores tenían la impresión de haber matado al señor Cabral. Sin embargo, si bien lograron liberar a algunos prisioneros hechos por el PAIGC, en su movimiento por liberar los territorios africanos dominados por Portugal, no consiguieron matar al señor Cabral, cuyo movimiento de liberación incluye algunos de los hombres más notables consagrados a su patria.

36. ¿Cuál ha sido la actitud de Portugal frente a todos estos ataques? Nosotros en India tenemos alguna experiencia del Gobierno de Portugal, y su actitud y sus negativas no nos han llegado a sorprender. Por una parte, ellos gimen y gruñen que "la jurisprudencia que se ha ido formando en Naciones Unidas es sistemáticamente adversa a Portugal" — cualquiera que sea el significado de esto — y, por otra parte, han realizado una campaña despiadada de aniquilación contra los luchadores por la libertad, atacando a países extranjeros sin miramientos del costo en sangre, terror y miseria humana, y rechazando prestar la más mínima atención a los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas, en el sentido de que todos los pueblos coloniales deben obtener la independencia lo más rápidamente posible. El Gobierno de Portugal no tiene la más elemental decencia para explicar sus puntos de vista, si en verdad tiene alguno, ante el Consejo de Seguridad cuando éste está discutiendo uno de los más serios cargos: agresión de un Estado Miembro. La última carta de Portugal [S/10024] impugna la imparcialidad de la Misión Especial, alegando fácil credulidad por parte de la misma, critica también a la prensa internacional. El Gobierno de Portugal debe ser condenado con toda la autoridad de este Consejo, no por estas acusaciones, sino por su continua agresión en África.

37. Es evidente que el Gobierno portugués no podría emprender estas campañas y mantener este descaro vocinglero, contra y en violación de las decisiones de las Naciones Unidas, si no fuese por el apoyo que obtienen de sus amigos y aliados. Hemos escuchado que Portugal es vital para algunos países. No sé cuáles son esos países, pero no podemos aceptar los alegatos de que los aliados de Portugal, como grupo, son tan débiles que sin este pobre y atrasado país sus planes militares y crecimiento económico sufrirán algún retraso. Tampoco hemos conocido ningún ejemplo donde el aprovisionamiento de armas pueda asegurarnos que ellas son usadas solamente para un propósito o propósitos específicos. Sería fácil para los aliados de Portugal amputar este miembro enfermo. Ninguna cuestión de honor está involucrada ya que el Gobierno de Portugal no solamente es deshonrado, sino que también ha sido universalmente condenado por su crueldad y por su falta de normas civilizadas.

38. Si, en estas circunstancias, las guerras coloniales son toleradas y el uso de la fuerza para mantener la dominación extranjera, con la filosofía de gobernar a "castas menores", se permite, podemos arribar a una sola conclusión; la conclusión es que Portugal, con sus amigos, está decidido a continuar su arrogante e

irrealista política, desconociendo completamente los derechos de los pueblos africanos en general y de los pueblos coloniales, en particular. Estamos absolutamente seguros del perjuicio incalculable que se causará a las Naciones Unidas si alguna de estas conclusiones fuese aceptada, aun en la menor medida, por alguna acción que este Consejo pueda tomar o por algunas declaraciones que pueda escuchar. Me complace advertir que hasta el presente todas las declaraciones que hemos escuchado, culpan sin atenuante ni calificación a Portugal. El Gobierno de Portugal no puede escapar al veredicto de este Consejo, negando simplemente los cargos, a menos que pensemos, por supuesto, que el Gobernador General de Guinea (Bissau), General António de Spínola, se ha rebelado y declarado la independencia de Portugal tal como sucedió con Ian Smith en Rhodesia. Ninguno de nosotros puede creer esto, ni tampoco lo pretende el Gobierno de Portugal.

39. Existe un relato conmovedor de una conversación entre un soldado argelino y un coronel francés, que tuvo lugar durante la lucha por la independencia de Argelia. Después de haber hablado los dos hombres por algún tiempo, el soldado argelino, que estaba en una prisión francesa, concluyó diciendo: "Coronel, ambos, usted y yo, somos hombres valientes y no tememos a la muerte. Sin embargo yo ganaré y usted perderá, porque yo tengo fe en la causa por la cual estoy luchando". Esta declaración sintetiza la filosofía de los luchadores por la libertad. No importa qué *vendetta* les espera a ellos, no importa qué precio se les pueda cobrar, no importa qué puedan decidir el Consejo y otros órganos; ellos, en definitiva, ganarán. La lucha quizá sea larga y ardua, el camino tal vez esté sembrado de miseria, humillación, muerte y sacrificio, pero el objetivo será logrado. Es éste el espíritu que nosotros compartimos con todos los pueblos coloniales y también con los Estados africanos, así como sus sentimientos por la rápida terminación de los imperios coloniales en Africa, como en cualquier otro lugar.

40. Pero, claramente, las Naciones Unidas tienen una importante responsabilidad en este campo. El representante de Zambia [1561a. sesión] citó las declaraciones del Presidente Kaunda, quien dijo que las Naciones Unidas únicamente aparecen después de los acontecimientos. Los acontecimientos tuvieron lugar en Guinea, pero ¿las Naciones Unidas actuarán con más inteligencia ahora y usarán su amplio poder? ¿O una vez más, nos perderemos en el cinismo, la sofisticación y la política del poder cuando se nos muestra claramente la evidencia de la agresión?

41. El colonialismo ha sido condenado en todas partes, en todos los foros de las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad tiene el deber de eliminarlo. Estoy seguro de que el Consejo no permitirá que ninguna impresión exterior tome cuerpo en el sentido de que el órgano de las Naciones Unidas que está directamente encargado del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, no adopte una acción adecuada y apropiada para poner fin al colonialismo, el cual repetidamente ha sido juzgado como una amenaza para la paz y seguridad internacionales. A través de los años el Consejo de Seguridad ha demostrado que no es capaz de tratar este problema. Si el Consejo de Seguridad no actúa y no

puede actuar adecuada y prontamente en un caso sencillo y determinado de agresión, ¿qué confianza podrán tener las naciones más débiles y las pequeñas naciones en las garantías de las grandes Potencias, en cualquier otro campo? Bastante a menudo se permite que las quejas se sumerjan en una política de hegemonía. La actuación del Consejo de Seguridad es muy familiar y no necesita mayor comentario. Solamente espero que la queja del Gobierno de Guinea no termine de una manera similar. El colonialismo portugués, el cual basa su vitalidad en acuerdos militares, no comprende razones y está lanzado hacia el desastre en su tentativa por mantener sus colonias a toda costa. India, por su propia experiencia, puede decir que el colonialismo portugués comprenderá y escuchará solamente una cosa: la fuerza.

42. Los pueblos coloniales de Africa, que sufren bajo la dominación portuguesa, han efectuado repetidos llamamientos a las Potencias y organizaciones que pueden ayudarles, pero todo ha sido en vano. Africa ha mostrado gran paciencia, pero esto no debería interpretarse como debilidad. Los que todavía se niegan a creer que el colonialismo es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, solamente pueden ser aquellos pueblos — principalmente blancos — cuyos intereses o cuyos países no sufren de este pernicioso sistema. En realidad, algunos de ellos se benefician de él. Pero no podemos esperar que los africanos, los asiáticos y los latinoamericanos sean indiferentes. En efecto, sería una actitud errónea. Así, debemos saber si todos los europeos y otros pueblos similares tienen una genuina simpatía por los africanos, o si ellos desean enredar los claros problemas en un marasmo de perogrulladas y mojigaterías.

43. Hablo con tristeza y con cólera: con tristeza por las víctimas, y con cólera porque este mal del colonialismo continúa existiendo y cobra su precio en vidas y bienes africanos. Debemos, todos conjuntamente, detener este insensato anacronismo, en una era en la que pretendemos ser civilizados.

44. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): Doy las gracias al representante de la India por las amables palabras que ha pronunciado para con el Presidente del Consejo y las felicitaciones que le ha dirigido.

45. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del francés*): Nos hemos visto obligados a retrasar el comienzo de esta sesión, pero sabiendo la importancia principal que usted, Sr. Presidente, considera que tiene la causa que defendemos, suponemos que la solicitud que voy a hacerle no va a causarle demasiados inconvenientes. Esta solicitud es que se suspenda la sesión, durante veinte minutos, para que el trabajo que estamos haciendo — y que contribuye al éxito del Consejo — pueda llegar a su fin y se puedan realizar las consultas que estábamos a punto de terminar.

46. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): Lo que el distinguido representante de Burundi pide al Presidente no ofrece la más mínima dificultad. Si tampoco representa dificultades para el resto de los miembros del Consejo de Seguridad, suspendiremos la sesión por veinte minutos para volvernos a reunir después. Si no hay objeciones, suspenderé la sesión por 20 minutos.

Se suspende la sesión a las 17.30 horas y se reanuda a las 18 horas.

47. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): Se reanuda la sesión del Consejo de Seguridad.

48. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del francés*): La delegación de Burundi tendrá la oportunidad de cumplir con su deber hacia usted, señor Presidente, durante su intervención en el debate general sobre el problema que el Consejo de Seguridad está considerando.

49. En esta ocasión tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de Nepal, Sierra Leona, Siria, Zambia y Burundi, mi propio país. Para poder ayudar al Consejo de Seguridad a encontrar una solución tan rápidamente como sea posible, las cinco Potencias que acabo de nombrar someterán a consideración del Consejo de Seguridad un proyecto de resolución cuyo texto ya fue distribuido el sábado pasado en su forma inicial. Sin embargo, en virtud de las actuales circunstancias, no fue posible presentar este proyecto de resolución en todos los idiomas de trabajo y, en consecuencia, agradeceríamos a todas las delegaciones a cuyo idioma oficial todavía no fue traducido el proyecto — creo que es la mayoría — que tengan a bien considerarlo tal como está, es decir, con el texto en idioma inglés únicamente.

50. Pido excusas a la Presidencia y a los miembros del Consejo por el hecho de que deba presentar el proyecto de resolución en el idioma en que está redactado. El proyecto de resolución, en su forma actual, presentado por las delegaciones de Nepal, Sierra Leona, Siria, Zambia y Burundi, es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado con agradecimiento el informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea, establecida en virtud de la resolución 289 (1970) de 23 de noviembre de 1970,

"Habiendo oído nuevas declaraciones hechas por el Representante Permanente de la República de Guinea,

"Profundamente preocupado por el hecho de que la invasión al territorio de la República de Guinea, ocurrida el 22 y 23 de noviembre de 1970 desde Guinea (Bissau), fue llevada a cabo por unidades navales y militares de las fuerzas armadas portuguesas, y por el ataque armado perpetrado contra la República de Guinea el 27 y 28 de noviembre de 1970,

"Profundamente preocupado por el hecho de que tales ataques armados contra Estados africanos independientes crean una seria amenaza a la paz y la seguridad de los Estados africanos independientes,

"Consciente de su responsabilidad con respecto a la adopción de medidas colectivas eficaces para la prevención y la eliminación de amenazas a la paz y la seguridad internacionales,

"Recordando sus resoluciones 218 (1965) de 23 de noviembre de 1965 y 275 (1969) de 22 de diciembre de 1969 que condenaron a Portugal y afirmaron que la situación resultante de la política portuguesa con respecto tanto a la población africana de sus colonias como a los Estados limítrofes afecta adversamente la paz y la estabilidad del continente africano,

"Reafirmando el derecho inalienable de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) a la libertad y la independencia de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960,

"Apenado por la pérdida de vidas y por el extenso daño causado por el ataque armado y la invasión contra la República de Guinea,

"1. Hace suyas las conclusiones del informe de la Misión Especial a la República de Guinea;

"2. Condena enérgicamente al Gobierno de Portugal por su invasión a la República de Guinea;

"3. Exige que el Gobierno de Portugal compense cabalmente a la República de Guinea por los extensos daños a la vida y a la propiedad causados por el ataque armado y la invasión, y pide al Secretario General que ayude al Gobierno de la República de Guinea en la evaluación de la magnitud de esos daños;

"4. Apela a todos los Estados a que brinden asistencia moral y material a la República de Guinea para fortalecer y defender su independencia y su integridad territorial;

"5. Declara que la presencia del colonialismo portugués en el continente africano es una seria amenaza para la paz y la seguridad de los Estados africanos independientes;

"6. Insta a todos los Estados a que se abstengan de proporcionar cualquier asistencia militar y material al Gobierno de Portugal que le permita continuar sus actividades de represión contra los pueblos de los territorios bajo su dominación y contra los Estados africanos independientes;

"7. Pide al Gobierno de Portugal que aplique sin demora los principios de libre determinación e independencia a los pueblos de los territorios bajo su dominación, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

"8. Advierte solemnemente al Gobierno de Portugal que en el caso de cualquier repetición de los ataques armados contra Estados africanos independientes, el Consejo de Seguridad considerará inmediatamente la adopción de providencias o medidas eficaces y apropiadas de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas;

"9. *Pide* al Gobierno de Portugal que cumpla plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la presente resolución, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas;

"10. *Pide* a todos los Estados, en particular a los aliados de Portugal, que ejerzan su influencia sobre el Gobierno de Portugal para lograr el cumplimiento de las disposiciones de la presente resolución;

"11. *Pide* al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General que sigan detenidamente la aplicación de la presente resolución;

"12. *Decide* continuar ocupándose activamente de la cuestión "".

51. Después de esta presentación, cabría formular algunas aclaraciones y hacer los comentarios que se imponen.

52. En primer lugar, se trata de un problema que, aunque es africano y afecta directamente al África y a los africanos, es igualmente un problema internacional que, en consecuencia, implica la responsabilidad de la comunidad internacional. A este respecto, los coautores de este proyecto de resolución han tomado la iniciativa de elaborarlo y de someterlo oportunamente a todas las delegaciones que son miembros del Consejo de Seguridad. Este paso nos parece apropiado y aun beneficioso para que podamos concertar nuestros esfuerzos, conjugar nuestras fuerzas y llegar a una solución apropiada. Sabemos, por otra parte, que el proyecto de resolución tal como acaba de ser presentado no responde exactamente a las aspiraciones ni del pueblo guineo ni de los Estados africanos que son automáticamente solidarios de la causa de Guinea, que también ha sido la causa africana y que lo será en el porvenir.

53. Es por esta razón que procedimos a la distribución del proyecto de resolución y realizamos igualmente consultas con todos los miembros del Consejo de Seguridad. Reconocemos que el contenido y la redacción del texto están lejos de adaptarse a la gravedad que presenta la situación actual; sin embargo, a falta de mejor alternativa y también dentro del espíritu de responsabilidad colectiva que incumbe a los miembros del Consejo de Seguridad en su conjunto, hemos pensado que la formulación inicial podía ser revisada y, al respecto, queremos decir que las negociaciones celebradas aportaron cierta claridad.

54. Del mismo modo, quisiéramos subrayar especialmente los actuales párrafos 5 y 8 del proyecto de resolución. Naturalmente, las apropiadas medidas eficaces que deben ser previstas y que deberán ser tomadas en caso de reincidencia por parte de Portugal, están contenidas en el Capítulo VII de la Carta. En realidad, en circunstancias de esta naturaleza, debe ser invocado y puesto en aplicación dicho Capítulo, de acuerdo con la Carta misma.

55. Hemos considerado igualmente que cuando hay un ataque y una invasión de un Estado soberano a otro

Estado soberano, estos hechos tan sólo pueden justificar una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales; con mayor razón en este caso, en que Portugal, partiendo de un continente extranjero y atacando otro continente — es decir, un país soberano situado en el continente africano —, el problema se torna no solamente internacional sino continental, porque quien dice "continente" automáticamente dice "internacional", ya que no hay continente que no pueda contener a varios Estados. Por lo tanto, consideramos que el ataque armado y la invasión de que Guinea ha sido víctima han amenazado la paz y la seguridad internacionales. Por ello, creemos que aun los países africanos independientes ya están calificados para mantener relaciones internacionales.

56. Así pues, concluimos que, efectivamente, el proyecto de resolución debe ser interpretado como que ha constatado una amenaza a la paz y seguridad internacionales por parte de Portugal. Queremos hacer un llamado a todos los miembros del Consejo de Seguridad pidiéndoles una prueba de comprensión, teniendo en cuenta las consultas que hemos realizado antes de presentar este proyecto de resolución.

57. Igualmente, tenemos plena conciencia de las dificultades que pueden tener ciertos miembros del Consejo de Seguridad aliados de Portugal en el seno de la OTAN; sin embargo, contrariamente a las pretensiones de Portugal, según las cuales esta Potencia colonialista refleja y representa la cultura occidental, a nuestro juicio este país constituye más bien una afrenta al Occidente y a la cultura occidental. Establecida esta premisa, a los aliados de Portugal les conviene demostrar que no pueden avalar de ninguna manera los actos de agresión de Portugal en África y la perpetuación del colonialismo portugués en este continente.

58. Es pues, por esta razón, que su solidaridad — yo quiero hablar de la solidaridad de los miembros del Consejo aliados de Portugal — podría servir mejor a los intereses de Portugal y a sus propios intereses asociándose a nosotros, incluso convirtiéndose en coautores del proyecto de resolución. En efecto, esto sería la evidente ilustración de su desaprobación de los actos cometidos por Portugal, pues, en un último análisis, si Portugal persiste en comportarse de esta manera — es decir, agrediendo a países independientes — estará en juego el prestigio, el interés y aun la dignidad de los miembros de la OTAN que no deberían ser considerados como protectores de una agresión como la que acabamos de presenciar.

59. Igualmente, el proyecto de resolución no fue inventado totalmente, sino que trata de inspirarse, en sus rasgos esenciales, en las conclusiones del informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad que acaba de efectuar un visita y una encuesta en Guinea. Los cinco miembros de la Misión Especial representan al Consejo de Seguridad en su totalidad, y como ésta fue constituida teniendo en cuenta la representación geográfica sus conclusiones reflejan la política del Consejo y, a este respecto, el proyecto de resolución debe ser una obra común de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

60. Por otra parte, comprobamos que algunos miembros que acostumbraban titubear al sostener proyectos de

¹ Distribuido ulteriormente bajo la signatura S/10030.

resolución de este tipo cuentan esta vez con la gran ayuda de los testimonios y de los hechos especificados por la Misión Especial del Consejo, y comprobamos también que estos hechos y testimonios merecen un voto unánime del proyecto de resolución que, tal como lo he dicho anteriormente, ya ha sido debilitado por el hecho mismo de los agregados que han sido dictados por el espíritu de compromiso lo que, en ciertas circunstancias, corre el riesgo de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

61. En nombre de los autores del proyecto de resolución quisiera hacer un llamado con el objeto de que esta preocupación — que es la nuestra — y que esta responsabilidad común que asumimos en pro de la paz y la seguridad internacionales, prevalezcan para que sea emprendida una acción rápida, eficaz y apropiada.

62. Por supuesto, la delegación de Burundi, en el caso de que lo juzgue útil, se reserva el derecho de intervenir en lo que hace a este proyecto de resolución, y espera contar desde ya con la indulgencia de la Presidencia y de nuestros colegas.

63. Estos eran los comentarios que deseaba formular. En nombre de los autores lanzamos un llamado para que la rapidez sea considerada como elemento y factor de suma importancia.

64. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): Gracias por la intervención.

65. Sr. KHATRI (Nepal) (*interpretación del inglés*): El 22 de noviembre, el Gobierno de Guinea indicó que un acto de agresión contra la República de Guinea había sido cometido por Portugal ese mismo día. Según las comunicaciones de dicho Gobierno, así como la declaración formulada por el representante de Guinea en el Consejo de Seguridad [1558a. sesión] tropas portuguesas de comandos habían llegado por mar a Conakry y realizado bombardeos en varios puntos estratégicos de la ciudad Capital. La presencia de naves de desembarco en la costa de Conakry fue confirmada por el Representante Residente del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas en Guinea. El Gobierno de Guinea solicitó al Consejo de Seguridad que interviniese urgentemente para restablecer la paz y la seguridad internacionales.

66. Quizá se recuerde que en una comunicación del mismo día dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/9989], el Gobierno de Portugal negó categóricamente las acusaciones hechas por el Gobierno de Guinea.

67. Cuando el Consejo de Seguridad se reunió para considerar la reclamación hecha por la República de Guinea, reconoció que la situación era extremadamente seria y, por lo tanto, logró actuar unánimemente sobre una base urgente. En estricta conformidad con su responsabilidad según la Carta para mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad, al adoptar la resolución 289 (1970), hizo sentir todo el peso de su autoridad para que las fuerzas invasoras cesaran de inmediato el ataque armado y se retirasen. Pero el Consejo no se limitó a exigir que cesaran los ataques armados y que se

retirasen las fuerzas invasoras, sino que decidió enviar a su propia Misión Especial a la República de Guinea para que informase inmediatamente acerca de la situación, entendiéndose claramente que cuando el informe sobre la situación estuviese disponible tomaría otras medidas, las que fuesen necesarias a la luz de los hallazgos o de las conclusiones de la Misión Especial.

68. Se formó debidamente una Misión Especial de cinco miembros luego de consultas realizadas en pocas horas entre el Presidente del Consejo y el Secretario General de las Naciones Unidas, tomando plenamente en cuenta el deseo de todos los miembros del Consejo de Seguridad. La Misión Especial logró dirigirse a la República de Guinea para efectuar su tarea sin ninguna demora. Ella ha presentado un informe unánime sobre la situación, que está contenido en los documentos S/10009 y Add.1, informe que está siendo considerado ahora por el Consejo de Seguridad.

69. Antes de hacer algunos breves comentarios sobre el informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad, quisiera decir que, en opinión de mi delegación, la decisión del 22 de noviembre de 1970 constituye una de las más importantes que haya tomado el Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad demostró su deseo y su capacidad de actuar rápida y decisivamente y de manera unida en un momento de crisis. Mostró que su preocupación no sólo estaba en que cesase la lucha y se retirasen las fuerzas invasoras, sino también en llegar hasta el fondo de las circunstancias y de los hechos de la situación que amenazaba la paz y la seguridad internacionales para poder tratar eficazmente la situación de acuerdo con las disposiciones de la Carta. Las acciones de esta clase por parte del Consejo de Seguridad restablecen la fe de la comunidad internacional, particularmente de los Estados pequeños, en las Naciones Unidas como instrumento efectivo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación cree que esta práctica podría ser seguida ventajosamente por el Consejo de Seguridad al considerar en el futuro situaciones comparables.

70. En cuanto al informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad, todos los miembros de este Consejo pueden ver claramente que las conclusiones apoyan y confirman lo que había alegado el Gobierno de Guinea en todos los aspectos esenciales. El informe, en su sección III "Conclusiones", indica, en primer lugar, el desarrollo de los acontecimientos del 22 al 23 de noviembre; en segundo término, las metas y objetivos de la invasión armada, y en tercer término, el origen y la responsabilidad de esa invasión.

71. Se ha establecido, sin lugar a ninguna duda, que el propósito de la invasión era derrocar al Gobierno de la República de Guinea y reemplazarlo por elementos disidentes y, al mismo tiempo, dar un golpe a los dirigentes y al cuartel general del movimiento de liberación anticolonial. La Misión Especial ha llegado unánimemente a la opinión ponderada de que:

"a) Los barcos utilizados para trasladar la fuerza de invasión a aguas guineas estaban tripulados por tropas

portuguesas predominantemente blancas y al mando de oficiales portugueses blancos;

"b) La fuerza consistía en unidades de fuerzas armadas portuguesas, principalmente en tropas africanas de Guinea (Bissau), al mando de oficiales portugueses regulares y blancos, y además, en un contingente compuesto de guineos disidentes, adiestrados y armados en territorio de Guinea (Bissau).

"A juicio de la Misión Especial la fuerza invasora se formó en Guinea (Bissau)." [S/10009, párrs. 40 y 41.]

La Misión Especial concluye diciendo categóricamente:

"La invasión del 22 al 23 de noviembre al territorio de la República de Guinea fue realizada por unidades navales y militares de las fuerzas armadas portuguesas con la cooperación de elementos disidentes guineos procedentes de fuera de la República de Guinea." [Ibid., párr. 41.]

72. El Gobierno de Portugal ha declarado que no ordenó, autorizó ni consintió el ataque armado contra la República de Guinea. Esto de alguna manera podría significar que las autoridades coloniales de Guinea (Bissau) realizaron la invasión sin el conocimiento de las autoridades de Lisboa. Eso es increíble. De todos modos, el Gobierno de Portugal ha denunciado el informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad. Pero esto era de esperar. Es bien conocida la hostilidad de larga data de Portugal hacia las Naciones Unidas, ante la oposición de la Organización a las políticas y prácticas del colonialismo. También es un hecho que el Consejo de Seguridad ha tenido ocasión varias veces en el pasado de censurar a Portugal por violar la integridad territorial de los Estados africanos independientes que están junto a los territorios de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), y en ninguno de estos casos el Gobierno de Portugal reconoció su culpabilidad.

73. El informe de la Misión Especial no deja ninguna duda acerca de la culpabilidad de Portugal por la invasión del territorio de la República de Guinea el 22 y 23 de noviembre. Está claro que esa invasión fue realizada por

Portugal para promover sus políticas colonialistas en el Africa. El Consejo de Seguridad no debe perder de vista el hecho de que la presencia colonial de Portugal en Africa ha sido considerada con razón por todos los Estados africanos como equivalente a una amenaza permanente a la paz y a la seguridad de ese continente.

74. Estamos considerando ahora una cuestión en la que los hechos acerca de la invasión armada, sus motivos y sus autores han sido establecidos más allá de toda duda razonable. El Consejo de Seguridad debe cumplir plenamente con sus responsabilidades según la Carta. En opinión de mi delegación, están claramente indicadas medidas punitivas, junto con las medidas preventivas que dispone la Carta, como disuasivas para impedir que vuelvan a ocurrir tales hechos de parte de Portugal.

75. Mi delegación tiene el honor de ser una de las autoras del proyecto de resolución que ha sido tan hábilmente presentado al Consejo de Seguridad esta tarde por el Embajador de Burundi. Las disposiciones contenidas en el proyecto de resolución no son enteramente satisfactorias, ya que no llegan adecuadamente hasta lo que requiere la situación, que claramente merece una acción más enérgica de parte del Consejo de Seguridad. Sin embargo, el proyecto de resolución es producto de largas consultas y contiene las exigencias mínimas de las delegaciones que lo patrocinan. Mi delegación abraza la esperanza de que, basándose exclusivamente en los hechos de la actual situación, el Consejo de Seguridad podrá aprobar este proyecto de resolución unánimemente.

76. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): Le doy las gracias por su intervención y por haber presentado junto con el representante de Burundi el proyecto de resolución.

77. Se ha agotado la lista de oradores. Conforme a las consultas que se han efectuado con los miembros del Consejo, la próxima sesión, para seguir estudiándose la cuestión que nos ocupa, se celebrará mañana, 8 de diciembre, a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous aux: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах по всем районам мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
